

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

#### 781 *Elevación a definitiva de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2019*

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 169. 3 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019, por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial publicado en el BOIB n° 1 de 1 de enero de 2019, se hace público el siguiente:

El resumen por capítulos de los diferentes presupuestos es el siguiente:

#### 1- ESTADO INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	1.091.000,00
2	Impuestos indirectos	60.000,00
3	Tasas y otros ingresos	493.601,00
4	Transferencias corrientes	623.372,99
5	Ingresos Patrimoniales	10.000,00
6	Alienación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.277.973,99</b>

#### 2- ESTADO GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	674.583,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.326.206,03
3	Gastos financieros	94.244,20
4	Transferencias corrientes	148.343,00
6	Inversiones reales	34.597,76
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.277.973,99</b>



**PLANTILLA PERSONAL 2019**

	<b>GRUPO</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>VACANTES</b>
<b>A) FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>			
1. HABILITACIÓN DE CARACTER GENERAL			
1.1 Secretaria – Interventora	A1	1	1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
Administrativa	C1	2	--
2.3 SUBESCALA ADMINISTRACIÓN			
Auxiliar Administrativa	C2	1	--

<b>B) ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>			
- Policía Local	C1	1	--
- Policía Local	C1	2	--
- Arquitecta	A1	1	--

<b>C) PERSONAL LABORAL</b>			
Trabajadora social (jornada parcial, 20 horas)	A2	1	--
Trabajadora familiar	C2	1	--
Limpiadora	AP	2	--
Oficial 1ª servicios y mantenimiento	C2	1	--
Auxiliar mantenimiento	C2	1	--
Oficial 1ª Mantenimiento	C2	1	--
Administrativa	C1	2	--
Bibliotecaria	C2	1	--

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Deià, 30 de enero de 2019

**La Alcaldesa**  
Magdalena López Vallespir

